

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**55****MADRID NÚMERO 42**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento ordinario número 1.113 de 2011-CJ, sobre otras materias, seguido a instancias de “Madrid Leasing Corporación EFC, Sociedad Anónima”, frente a don Jimmy Stalin Matamoros Armijos y doña Fulvia Angélica Álvarez Jaramillo, se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2012 auto de aclaración de la sentencia número 100 de 2012, de fecha 27 de abril de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

*Auto*

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.

## Parte dispositiva:

He decidido aclarar el fallo de la sentencia dictada en fecha 27 de abril de 2012, en el sentido de especificar que se condena a don Jimmy Stalin Matamoros a restituir a la parte actora “Madrid Leasing Corporación EFC, Sociedad Anónima”, la posesión del vehículo objeto de contrato de arrendamiento financiero (leasing) número 14371593 resuelto, esto es, el camión-hormigonera marca “Man”, modelo 35359 8 ` 4 BB TM, con número de bastidor WMAH37ZZ27M461873 y matrícula 5033FKT, poniéndolo inmediatamente a disposición de la actora si no lo estuviere.

No procede pronunciamiento en cuanto a las costas.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud o actuación de oficio (artículo 241.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 42 de los de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Jimmy Stalin Matamoros Armijos y doña Fulvia Angélica Álvarez Jaramillo, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Madrid, a 28 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.612/12)